



**PROCESO SELECTIVO 2023: CRITERIOS DE ACTUACIÓN  
ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA  
ACCESO: TODOS LOS TURNOS**

**CÓDIGO 590018 ESPECIALIDAD: ORIENTACIÓN EDUCATIVA**

**CRITERIOS DE ACTUACIÓN**

Según artículo 38 de la Orden 23 de diciembre de 2023, los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones. En las convocatorias individuales, la citación se efectuará mediante relación nominativa publicada en su sede de actuación y, a título meramente informativo, en la página web de esta consejería.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

Los aspirantes deberán acreditar su identidad ante el tribunal mediante la presentación del documento nacional de identidad, o pasaporte en vigor. En su defecto, también puede ser válido para acreditar la identidad, el permiso de conducir. En cualquier momento del proceso los tribunales podrán requerir a los aspirantes que acrediten su identidad.





Los tribunales tendrán la facultad de apartar del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que lleven a cabo cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de la prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito y capacidad (artículo 40.2 de la Orden de la Orden de 23 de diciembre de 2023).

Se prohíbe el acceso de los aspirantes a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las partes de la prueba de la que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45.4 de la Orden de la Orden de 23 de diciembre de 2023).

En el caso de que un aspirante introdujera en las aulas anteriormente citadas alguno de los soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos mencionados será apartado inmediatamente del procedimiento selectivo y su puntuación en la prueba a realizar será un cero. (artículo 45.5 de la Orden de la Orden de 23 de diciembre de 2023).

El desarrollo de la prueba única comenzará con un acto de presentación, que tendrá carácter personal y de asistencia obligada. En este acto los tribunales darán a los opositores cumplida información e instrucciones sobre el desarrollo de la fase de oposición, por lo que no se admitirán poderes ni autorizaciones (artículo 48.2 de la Orden de 23 de diciembre de 2023).

En la parte B de la fase de oposición que consiste en la presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica, unidad de actuación en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. (artículo 49.4, B.1). Ni los materiales en soporte papel ni los manipulativos se entregarán al tribunal junto con la unidad y serán retirados tras su actuación.





El acto de presentación y desarrollo de la parte de contenido práctico de la prueba para la adquisición de nuevas especialidades (B.2) tendrá lugar el mismo día y hora que el acto de presentación y celebración de la Primera Prueba para aspirantes de ingreso libre y aspirantes para el turno de reserva de personas con discapacidad (parte A).

La parte B.2 para aspirantes del procedimiento de adquisición de nuevas especialidades, realizarán un ejercicio de carácter práctico cuya duración será de dos horas.

El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor (artículo 51.5 de la Orden de 23 de diciembre de 2023)

En las pruebas escritas se utilizará bolígrafo de tinta negra o azul e indeleble, el desarrollo de las pruebas escritas será en un solo tono de tinta, no mezclando ambos tonos en la misma prueba

Murcia, a 7 de Junio de 2023

La comisión de selección

